

Memorándum 69/18

Secreto Fiscal – Limitaciones a su Alcance

Buenos Aires 6 de diciembre de 2018

Mediante la ley 27.467 se aprobó el Presupuesto Nacional para el año 2019. En dicha norma se amplían los casos en los que no rige el secreto fiscal para:

1. La remisión de información al exterior en el marco de los Acuerdos de Cooperación Internacionales celebrados por la AFIP con Administraciones Tributarias del exterior;
2. La ANSeS por informaciones relacionadas con la prevención y fiscalización en el fraude por otorgamiento de prestaciones o subsidios otorgados.